

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, inscrita al folio 197 vuelto, del tomo 523, libro 269 de Mairena del Aljarafe, finca número 1986 N, anotación letra B.

Tipo de subasta: Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Sevilla, 9 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.606.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 364/00, instados por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Carmen Cadavid Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de junio de 2001, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 2001, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 2001, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao—Vizcaya, número de cuenta 4218-0000-18-0364-00 una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 40 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª del edificio sito en Tarragona, barrio de La Canonja, calle Cinco, número 25. Cabida 84 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 15.463, tomo 1847, libro 203.

Tasada a efectos de subasta en 10.520.000 (diez millones quinientas veinte mil) pesetas.

Tarragona, 9 de marzo de 2001.—El Secretario judicial, Francisco Marcos Martín.—15.542.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/00 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra los «Ignorados herederos y herencia yacente de don Ramón Mansilla Barba, así como contra doña Isabel Llorca Rivero, en ejecución de la sentencia firme, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213000017007500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de sep-

tiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Entidad número 34. Local comercial señalado con el número 28, sito en la planta alta o nivel superior de L. pabellón de locales G del muelle de Riebera del Puerto Deportivo de Tarragona. Consta de una sola nave diáfana, con una superficie útil aproximada de 36 metros cuadrados. Linda, tomando como referente al mar abierto: Al frente y fondo, con paseo peatonal o espacio destinado a terraza del nivel superior; derecha, con local número 27, e izquierda, con local número 29. Tiene una cuota de participación en la división horizontal de 0,17 por 100.

Finca registral número 66.265 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, inscrita al folio 67, del tomo 1.769 del archivo, libro 915 del Ayuntamiento de Tarragona.

Tipo de subasta: 8.640.000 (ocho millones seiscientos cuarenta mil) pesetas.

Urbana: Número 19. Vivienda, piso ático, letra «E». Consta de recibidor, comedor—estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, paso y terraza. Cabida: 98 metros, 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el chaflán de las calles San Magin y Rebolledo, con dicho chaflán; a la derecha con Calle San Magin; a la izquierda, con calle Rebolledo; y al fondo con don José Rodríguez, patio de luces, y solar de don Agustín Freixa. Tiene una cuota de 8,40 por 100. Finca número 23.609 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al folio 70 del tomo 1.410 del archivo, libro 620 del Ayuntamiento de Tarragona.

Tipo de subasta: 29.925.000 (veintinueve millones novecientos veinticinco mil) pesetas.

Tarragona, 15 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—15.541.

TORREVIEJA

Edicto

Doña María de la Cruz Becerra Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrevieja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 313/00 seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, contra don Juan Carlos Velasco Garrido y don Felipe Velasco Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera y única subasta, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria cuenta número 0318 una cantidad igual o superior al 30 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos en